



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-18371006-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-18371006-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo los Nros. 51.999 – PRESINEX, 47.116 – CONDROSULF, 43.651 – VISINE, 38.771 – OLTER, 52.292 – VISINE LÁGRIMAS, 33.449 – SUSTAC, 39.326 – IPRIOSTEN y 44.211 – FLEROX.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el REM Nros. 51.999 – PRESINEX, 47.116 – CONDROSULF, 43.651 – VISINE, 38.771 – OLTER, 52.292 – VISINE LÁGRIMAS, 33.449 – SUSTAC, 39.326 – IPRIOSTEN y 44.211 – FLEROX, cuyo titular es la firma PFIZER S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRENSE; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus

efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-18371006-APN-DGA#ANMAT